



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 27 SET 2021

Res. H N° 1003/21

Expte. N° 4.001/21

VISTO:

La nota mediante la cual se solicita autorización para la adquisición de útiles de oficina;

y

CONSIDERANDO:

Que se trata de cinco (5) dispensadores manuales para cinta de embalar destinados a la Biblioteca y Hemeroteca, y a la Dirección de Compras y Patrimonio de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesario proceder con dicha adquisición a fin de proveer los insumos necesarios para el correcto empaquetado del acervo bibliográfico para traslado de la Biblioteca, al nuevo edificio destinado a tal efecto;

Que se solicitó telefónicamente la cotización a las distintas firmas del medio, y al tratarse de bienes estándares se optaron por los de menor valor, resultando ser la oferta presentada por la firma HERSAPEL SRL;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos cuatro mil ochocientos con 00/100 (\$4.800,00) contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

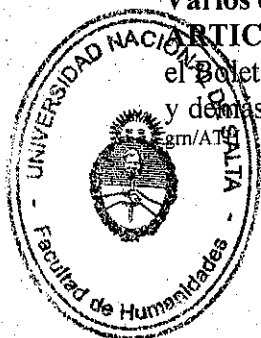
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos cuatro mil ochocientos con 00/100 (\$ 4.800,00) en concepto de adquisición de útiles de oficina, provisto por la firma **HERSAPEL SRL**, CUIT N° 30-63371747-4, según factura B N° 0004-00006326.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2021 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.



Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades-UNSA

Dra. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSA